## RENTAS Y PATENTES

RÍO BUENO, Enero 29 de 2020

EXENTO Nº 648 / VISTOS:

ID DOC: 380447



 Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Rios, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, articulo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Rio Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

## TENIENDO PRESENTE

- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, articulos números 63.
- 2.- La Ley de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.
- 3.- La conformidad de los antecedentes presentados por el contribuyente.
- 4.- El acuerdo № 499 de fecha 17 de Enero de 2020 del Concejo Municipal.

## CONSIDERANDO

1.- La solicitud de Traslado de la Patente de Alcoholes Rol Nº 4-130, giro "Expendio de cerveza, de acuerdo a la letra F, Art 3º de la Ley Nº 19.925, a nombre de la Sociedad Nijbord I Padyk Ltda, Rut Nº 76.964.286-2.

## DECRETO

1.- SE AUTORIZA el traslado de la Patente Rol 4-130, a nombre de la contribuyente antes individualizada, para funcionar en la calle Ejército Libertador Nº 47 de esta comuna.

2.- Se establece que la contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales. Ley de Alcoholes y Ordenanzas Municipales.

3.- Registrese en Carabineros de Chile para su control y fiscalización el Inspección Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ

ALCALDE

MARLENE LOPEZ MONTEGNOS

	*	
		•
		0